



Expte. **C-329-17 CONCEJALES MARIA DE LOS ANGELES CONTI Y VICENTE U. ARDISSONE – BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE RENOVADOR** – Proyecto de Comunicación Ref: Pedido de Informes sobre Departamental de Policía y Gestión en Seguridad.-

VISTO:

Las avanzadas acciones que se sucedieron con respecto al eventual traslado de la Departamental de Policía a la vecina localidad de Rojas, y

CONSIDERANDO

Que la Departamental de Pergamino abarca dentro de su jurisdicción las localidades de Colón, Arrecifes, Salto y Rojas.-

Que en el año 2015 hemos trascendido por una situación en la cual se generó dicho traslado a la ciudad de Colón quedando nuestra ciudad deslindada en la jurisdicción de manera no coordinada coincidiendo con la Distrital.-

Que en la semana próxima pasada ante las versiones de posible traslado de la Departamental sostuvimos una reunión con el Comisario Mayor de la misma confirmando que se había avanzado en esa posibilidad por la falta de una estructura edilicia acorde a la que ellos necesitan.-

Que tomar una determinación de ésta magnitud basada en dicha problemática nos vulnera desde lo jurisdiccional por un tema a priori menor y dejando entrever una clara necesidad de interacción e integración local.-

Que remarcamos la postura de continuar con dicha dependencia en nuestra ciudad y tener una planificación común y conjunta a las demás dependencias locales como eje de fortaleza ante la problemática ascendente de la inseguridad que deja rehén a los vecinos que merecemos vivir con tranquilidad y protección.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décima Sesión Ordinaria, celebrada el día martes 12 de septiembre de 2017, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO N° 1: Solicitar al Poder Ejecutivo desde la persona del Intendente Municipal dar informe sobre la continuidad de la Departamental de Policía en nuestra ciudad y el lugar físico de su traslado.-

ARTÍCULO N° 2: Solicitar al Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires dar igual informe de continuidad de la Departamental de Policía en Pergamino.-

ARTÍCULO N° 3: Solicitar a través de la Presidencia del HCD una reunión conjunta, ----- en término de 7 días, con el Secretario de Seguridad, El Jefe de la Policía de Prevención Local, el Jefe de la Policía Distrital, el Jefe de la Policía Departamental, los Presidentes de los Bloques Políticos del HCD a fin dar informe sobre los siguientes puntos:

- A- Cantidad de agentes disponibles afectados a la seguridad en las calles de nuestra ciudad y cuántos más se necesitan. Equipamiento faltante.
- B- Cantidad de móviles tanto en la ciudad cómo en la zona rural y cuántos más se necesitan.
- C- Intervención del Sistema de Prevención a través de cámaras, cantidad total de las mismas, cantidad faltantes de acuerdo a lo previsto y capacidad de monitoreo.
- D- Progresión del Mapa del Delito en término del año en curso y planificación según el mismo.
- E- Gestiones en Ministerio de la Provincia en materia de seguridad en curso.
- F- Informe sobre el accionar de la PPL en las calles de nuestra Ciudad en interacción con las demás fuerzas a fin prevenir el delito. Experiencia hasta la actualidad. Cantidad de agentes que se considere necesario según planificación local. Requerimientos para su instrumentación acorde.
- G- Informe sobre el estado actual de nuestras Comisarías y Destacamentos en los Pueblos. Accionar actual con los detenidos y proyección. Requerimientos para ello.

ARTÍCULO N° 4: Los Considerandos forman parte de la Comunicación.-

ARTÍCULO N° 5: De forma.-

PERGAMINO, 13 de septiembre de 2017.-

COMUNICACIÓN N° 3072/17


MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO